



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

S U P L E M E N T O

27 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

- LINEAMIENTOS.- Para la operación del Programa de Servicios para la Reactivación Rural.
- LINEAMIENTOS.- Para la operación de programas convenidos para el Desarrollo del Campo.
- LINEAMIENTOS.- Para la ejecución del programa Escrituras y Títulos de Propiedad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- LINEAMIENTOS.- del programa Mejoramiento de Vivienda Ayudas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Desarrollo Territorial.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y, artículos 7,8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir lo siguiente.

Considerando.

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como principio rector III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del estado.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán lineamientos y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

Dadas las condiciones agroecológicas y socioeconómicas en el Estado de Zacatecas, el sector rural manifiesta rezagos en productividad, ingreso y bienestar para extensos grupos de la población rural; sin embargo, la actividad agropecuaria incorpora elementos de modernidad y en coexistencia con esquemas tradicionales de producción y comercialización.

Los productores contribuyen de manera destacada a la seguridad alimentaria del país en cultivos como frijol, maíz, chile seco, hortalizas, tuna, guayaba, durazno, ganado bovino, ovino y caprino, entre otros productos del campo.

Derivado de la sequía y la deforestación de los últimos años, se ha visto afectada la recarga de los mantos acuíferos, generando consecuencias negativas en el sector agrícola y ganadero por la falta de pastos, especies forestales y agua para abrevadero. Aunado a la mala operación de las plantas tratadoras de aguas residuales, mismas que descargan y desembocan en las cuencas y éstas a presas generando problemas de contaminación y maleza, obstruyendo la reproducción y desarrollo de peces, sumado a la sobreexplotación de la actividad acuícola, se ha visto impactada en la reducción de las utilidades y rentabilidad de las cooperativas pesqueras. El deterioro de los caminos generado por el excesivo tránsito y contingencias climatológicas, reducen la eficacia en la colocación, empaque, almacenamiento y beneficio de productos agropecuarios en tiempo y forma. De igual manera la sobreutilización de combustibles (gas) en el valor agregado de los productos agropecuarios ha generado un elevado costo de producción y contaminación al ambiente. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir los siguientes:

Lineamientos para la operación del Programa de Servicios para la Reactivación Rural

4.- Disposiciones Generales.

Son de observancia obligatoria para los servidores públicos que operan dicho Programa, así como de los solicitantes y beneficiarios que busquen obtener los apoyos derivados del mismo.

a) **Objetivo General:**

Contribuir al desarrollo económico mediante la prestación de servicios para la reactivación rural, como el servicio de guías de tránsito, entrega de crías de peces, entrega de árboles para reforestación, construcción de infraestructura de cosecha de agua de lluvia y conservación de suelos, servicios de trituración de lirio acuático en presas, entre otros.

Objetivos específicos:

C1. Servicios para el fomento de la actividad de la producción ganadera.

Contar con la suficiencia de guías para la movilización de animales, productos y subproductos de origen animal en el territorio Zacatecano, con el fin de que los usuarios reciban un servicio de certificación confiable y de calidad, además de contribuir al control y supervisión de la movilización del ganado, productos y subproductos de origen animal y de la misma manera contar con las herramientas para la mejora genética del ganado zacatecano, por medio de la inseminación artificial y trasplante de embriones, con la mejor calidad genética.

C2. Servicios prestados para fomentar la producción de crías de Peces (Centro Acuícola).

Producir y distribuir tilapias de calidad con alto valor nutricional para satisfacer la demanda y generar fuentes de empleo que contribuyen al desarrollo económico de la sociedad.

C3. Servicios para fomentar las plantaciones de árboles forestales (VIVERO).

Producir planta de calidad para su entrega y reforestación y además que fortalezca la planeación y la administración en el manejo y conservación de los recursos forestales.

C4. Servicios de conservación y cosecha de agua (Maquinaria pesada).

Utilizar maquinaria pesada para la conservación de suelos, agua con obras de captación y conservación, perforación de pozos, mejoramiento de tierras y habilitación de caminos Sacacosecha.

C5. Servicios para combatir el lirio acuático de presas.

Contribuir al control de maleza (lirio acuático) en presas de almacenamiento para mejorar la disminución de su capacidad y vida que limita las diferentes actividades de uso de agua para riego.

b) **Glosario de Términos.**

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

•**AGL:** Asociación Ganadera Local.

- **Agroindustria:** Serie de actividades que acondicionan, preservan y/o transforman productos derivados de la agricultura, ganadería, forestal y pesca, con la finalidad de dar valor agregado a la materia prima que emplea su producción para un uso específico del consumidor en función del mercado. Integra la participación eficiente de empresas productivas y establece una relación, directa o indirecta, entre el productor y el transformador industrial
- **Asociación Ganadera:** Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado;
- **Beneficiarios:** Grupos sociales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa.
- **Casetas de inspección:** Instalaciones ubicadas en las vías terrestres de comunicación, donde se lleva a cabo la constatación de la expedición del certificado animal y la verificación física de los animales, sus productos y subproductos, así como de los productos alimenticios, biológicos, químicos o farmacéuticos para uso animal y para el control de su movilización de una zona a otra, de acuerdo con lo establecido en la ley federal de sanidad animal.
- **Certificado zoon sanitario:** Documento oficial expedido por la SADER o por quienes estén autorizados o acreditados para constatar el cumplimiento de las normas oficiales, que deberá estar firmado por un médico veterinario zootecnista autorizado para este efecto.
- **Cobertura Territorial:** Es la determinación del espacio geográfico en función de características previamente definidas y en las que se da la intervención gubernamental.
- **Campañas:** Conjunto de medidas zoon sanitarias para la prevención, control, tratamiento o erradicación de enfermedades o plagas de los animales de un área geográfica determinada.
- **COEPLA:** Coordinación Estatal de Planeación.
- **Comercializar:** Conjunto de actividades desarrolladas con el objetivo de facilitar la venta de un producto o servicio.
- **Comité:** Al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas;
- **Componente:** Es la descripción de las características específicas de las actividades a desarrollar dentro de un programa o lineamiento.
- **Conservación de suelos:** Acciones encaminadas a buscar la estabilidad o la recuperación del suelo respecto a su origen.
- **Deforestación:** Acción que despoja o degrada al suelo de su cobertura forestal original de manera parcial o total.
- **Desequilibrio ecológico:** Degradación de áreas vulnerables.
- **Distribución de planta:** La entrega de material vegetativo de manera gratuita a los beneficiarios directa o indirectamente para su establecimiento definitivo.
- **Empresa Prestadora de Servicios (EPS):** Grupo de profesionistas interdisciplinario que ofrecen servicios de capacitación, asesoría y gestión de proyectos a productores agropecuarios.
- **Estado de pertenencia:** Con responsabilidad propia
- **Forestación:** El establecimiento de plantaciones forestales en terrenos sin la evidencia de haber existido.
- **Ganadería:** Cría y explotación de ganado
- **Guía de Tránsito:** Documento expedido por la autoridad competente que permite a los ganaderos movilizar por el territorio estatal a su ganado, sus productos y subproductos;
- **Hábitat:** Es el ambiente o espacio donde habita una población o especie que reúne las condiciones adecuadas para que esta pueda residir, reproducirse y perpetuarse.
- **Impacto:** Conjunto de consecuencias provocadas por un hecho o actuación su producción para un uso específico del consumidor en función del mercado. Integra la participación eficiente de empresas productivas y establece una relación, directa o indirecta, entre el productor y el transformador industrial.
- **Inventario forestal:** información precisa y confiable que permite planificar mediante un sistema de recolección y registro cualitativo y cuantitativo del bosque existente en un determinado territorio.
- **Indicador:** La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables.
- **Ley:** Esta Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas;
- **Lineamientos del programa:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar el presente servicio, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia; así como la corresponsabilidad con las instituciones del sector medioambiental.

- Mantenimiento de planta:** El cuidado de planta forestal producida en un ejercicio, con la finalidad de ser distribuida en el siguiente y/o subsecuentes.
- Manejo forestal:** Es el instrumento que planifica la gestión del patrimonio ecológico o el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de un terreno determinado, resguardando la calidad de las aguas y evitando el deterioro de los suelos.
- Oficiales Estatales de la Movilización:** Aquella persona autorizada por la Secretaría y el SENASICA para realizar actos de autoridad federal y supervisión de la movilización.
- Organismos o centros de certificación zoonosanitaria:** Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de inspección y certificación, para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de movilización de animales, productos y subproductos de origen animal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- Persona moral:** Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.
- Planta forestal:** Aquella producida en los viveros de Gobierno del Estado.
- Planta de sacrificio:** Lugar específico para el sacrificio y empaque de productos derivados de animales para consumo humano.
- PVI'S:** Puntos de Verificación Interna, operado por el Comité.
- Producción de planta:** Producción de materiales vegetativos maderables o no maderables por la intervención del hombre
- Proyecto:** Conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.
- PSG:** Prestador de Servicio Ganadero.
- REEMO:** Registro Electrónico de Movilización.
- Reforestación:** Establecimiento forestal en sitios donde existió o existe cobertura vegetal similar que afecta a un entorno o ambiente social o natural;
- Sanidad Animal:** La que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático;
- Sanidad forestal:** Acciones encaminadas a mantener la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales, viveros y plantaciones forestales comerciales.
- SECAMPO:** Secretaría del Campo
- SIPLAN:** Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Suelos frágiles:** Sitios expuestos o sensibles a la degradación.
- Valor agregado:** Es una característica o servicio extra que se le da a un producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial.
- UPP:** Unidad de Producción Pecuaria.
- Verificación:** Constancia ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio aprobado o acreditado, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en ellos, serán facultad de la Secretaría del Campo, de la Subsecretaría Agronegocios y Competitividad, Subsecretaría de Ganadería, Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- Volante itinerante:** Supervisiones realizadas en diferentes puntos, para lo cual se utilizan vehículos para realizar la inspección, las cuales tienen rutas autorizadas para dicho fin.

c) **Ámbito de aplicación.**

Todas aquellas zonas y/o regiones de todo el territorio estatal donde exista demanda de los apoyos de este programa y las que la Secretaría del Campo determine.

De las y los solicitantes Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agropecuarias, forestales, acuícolas, y agroindustriales.

5.- Capítulos específicos.

a)

Del Procedimiento para el otorgamiento del servicio

- **Del mecanismo para la prestación del servicio o apoyo. Operatividad para todos los componentes:**

Etapas	Tarea y Operaciones	Áreas Responsables	Calendarización
Promover y Difundir	Divulgar el Programa y sus beneficios a los Productores y Productoras.	Dirección de Fomento y Dirección de Maquinaria Pesada Departamentos Desarrollo Acuícola y Forestal	Marzo – junio 2022
Presentación, Recepción de solicitudes y observancia de requisitos.	La Dirección o Departamento responsable de cada componente valorará la mecánica de otorgamiento de dicho apoyo	Dirección de Fomento	Marzo a junio 2022
	El productor o productora asiste con la documentación establecida en los requisitos a la Secretaría del Campo.		
	Una vez recibida y validada la documentación por las Direcciones y departamentos encargadas, estas procederán a extender al beneficiario el acuse de recibido.		
	Esto con la leyenda de que “La simple presentación de la solicitud ante la SECAMPO, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado”.		
Análisis de solicitudes y Dictamen	Previa revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite dictamen y notificación del estatus del mismo a solicitantes después de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción, dicha notificación será a través de los medios de	Dirección de Fomento Dirección de Maquinaria Pesada Departamentos Desarrollo Acuícola y Forestal	Marzo a noviembre 2022

	contacto Proporcionados por el productor / productora.		
Verificación de las actividades	Todas las actividades deben estar concluidas, debidamente con evidencias por los beneficiarios.	Dirección de Fomento. Dirección de Maquinaria Pesada Departamentos Desarrollo Acuícola y Forestal	Marzo a Noviembre 2022
Cierre de Programa	La Subsecretarías responsables Deberán verificar el Cumplimiento del Programa por parte de los beneficiarios o beneficiarias.	Dirección de Fomento Dirección de Maquinaria Pesada Departamentos Desarrollo Acuícola y Forestal	Diciembre 2022

b) Requisitos de los solicitantes y beneficiarios.

C1. Servicios para el fomento de la actividad de la producción ganadera.

- Solicitud original dirigida a la Subsecretaría de Ganadería en hoja membretada de la asociación.
- Formato de Autorización de entrega de Guías que proporcionará la Subsecretaría de Ganadería.
- Credencial de elector del representante legal (copia).
- CURP del representante legal. (copia).
- Correo electrónico.

C2. Servicios prestados para fomentar la producción de crías de Peces (Centro Acuícola).

- Solicitud por escrito que señale la ubicación del cuerpo de agua
- Copia simple de identificación oficial.
- Ser mexicano y contar con espejo de agua que perdure de ciclo a ciclo

C3. Servicios para fomentar las plantaciones de árboles forestales (VIVERO).

- Solicitud dirigida al ejecutivo de Estado o al titular de la Secretaría del Campo, especificando la cantidad de árboles solicitados.
- Ubicación de sitio a establecer.
- Compromiso de plantación y mantenimiento, que garantice el arraigo y sobrevivencia de las especies donadas.
- Copia simple de identificación oficial vigente.
- Firma de aceptación de la orden de planta entregada que recibe.
- Cédula de datos al beneficiario.

C4. Servicios de Conservación y Cosecha de Agua (Maquinaria Pesada).

- Ser mayor de edad y presentar copia simple de:

- Solicitud en escrito libre de obra o acción requerida.
- Credencial de elector actualizada
- El solicitante interesado en los tiempos establecidos por la ventanilla de la SECAMPO, deberá ingresar solicitud única y el pago en la recaudación de rentas por el servicio.
- Para el caso de Perforación se deberá acreditar la posesión legal del predio y presentar la concesión del derecho de agua expedido por la Dependencia Normativa (Comisión Nacional del Agua).
- Copia del Título de concesión de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser reposición, profundización, relocalización con profundización.
- Acreditación de la propiedad (Certificado parcelario, Escritura, Título de propiedad) donde se realicen los trabajos de construcción de la obra.
- En caso de terceras personas presentar carta poder notariada del representante legal.
- Ficha de depósito a la Secretaría de Finanzas, por las cuotas establecidas en cualquier oficina de recaudación de rentas de cada Municipio.

C5. Servicios para combatir el lirio acuático de presas.

- Evidencia fotográfica del grado de infestación con malezas acuáticas
- Copia simple de identificación oficial.

c) De la Integración del Padrón.

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por la Instancia Ejecutora, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

d) Tipos de apoyo:

C1. Servicios para el fomento de la actividad de la producción ganadera.

C1.A1. Provisión de guías para la movilización de ganado.

Dotación de documento oficial para la movilización de ganado "guías de tránsito de ganado" a las asociaciones ganaderas locales.

C1.A2. Implementación de proyecto especial de la movilización pecuaria.

Se dará el servicio de la inspección de la movilización en rastros, corrales, PVI'S y las volantas itinerantes y corrales de acopio a través de supervisores ganaderos de la SECAMPO, a todos los ganaderos que movilicen ganado en función de la disponibilidad presupuestal.

C2. Servicios prestados para fomentar la producción de crías de Peces (Centro Acuícola).

C2.A1. Producción de crías de Tilapia.

Producción y entrega de crías de tilapia a los solicitantes, para sembrar y resembrar los cuerpos de agua donde perdure de ciclo a ciclo, con el objeto de producir alimentos a base de tilapia para autoconsumo y comercialización.

C2.A2. Comprobación de recursos y aportaciones, entregados.

La Subsecretaría responsable deberá verificar el cumplimiento de la entrega de la producción a los solicitantes.

El Monitoreo se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Dirección y el Departamento de Ejecución y Seguimiento a los Programas de la Secretaría, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como al Titular de la Secretaría.

Al término del ejercicio fiscal, se realizará un informe sobre el número de personas beneficiarias, solicitudes recibidas y en su caso, de mecanismos susceptibles de mejoras.

C3. Servicios para fomentar la plantación de árboles forestales (VIVERO).

C3.A1.- Servicios para fomentar la plantación de árboles forestales (VIVERO).

El apoyo será conforme a la demanda y de acuerdo al criterio del área técnica; tratándose de Instituciones Educativas, Dependencias Gubernamentales o cualquier otra organización o

agrupación social, etc., la cantidad es con base a la demanda solicitada y a la disponibilidad en inventario de especies en Vivero. Si el beneficiario comprueba cumplir a satisfacción técnica con el compromiso contraído, podrá ser sujeto de apoyo a futuro.

C3.A2.- Entrega de árboles forestales para reforestación de predios.

La cantidad de planta a otorgar por beneficiario estará sujeta de acuerdo a la necesidad por atender, y su establecimiento será en el periodo comprendido dentro de cada ciclo anual, obedeciendo a la condición del sitio en el que se pretende sea su destino final. El apoyo siempre estará sujeto a la demanda social y al inventario disponible. El costo de producción por planta individual será absorbido en un 100% por el Gobierno del Estado.

C4. Servicios de conservación y cosecha de agua (Maquinaria pesada).

C4.A1. Rehabilitación de bordos, perforación de pozos

Conceptos de apoyo y montos máximos con maquinaria pesada:

Tipo de maquinaria	Condicionantes y términos del convenio	Costo de recuperación/ hr/maq.
Tractor D53A16 y D53A17.	Bordos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr.	600.00
Tractor D65 y D6R.	Bordos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr.	600.00
Moto conformadora	Caminos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr.	500.00
Retroexcavadora 416PC	Bordos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr.	500.00
Excavadora PC 300 y Excavadora 320D.	Mejoramiento de tierras y Obras diversas.	700.00
Nota importante:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Adicionalmente a la cuota de recuperación, el usuario deberá aportar el combustible requerido desde el inicio hasta el término de la obra, así como proporcionar alimentación, hospedaje y apoyo para transporte a los operadores. 	

C4.A2. Mejoramiento de tierras y habilitación de caminos sacacosecha.

Tipo de obra	Cuota de recuperación/metro perforado
Cuando el permiso de construcción de perforación especifique en sus consideraciones técnicas que los trabajos a realizar sean: Exploración de 12 ¼ para colocación de tubería de ademe de 8" Ø.	\$ 1000.00
Cuando el permiso de construcción de perforación especifique en sus consideraciones técnicas que los trabajos a realizar sean: Exploración de 12 ¼ y ampliación de obra a 18" Ø para colocación de tubería de ademe de 12" Ø.	\$ 1500.00 PARA AMBOS CASOS DE PERFORACION DE POZO EL USUARIO APORTARA EL COMBUSTIBLE NECESARIO HASTA EL TERMINO DE LA OBRA Y LAS BARRENAS RESPECTIVAS .
Desarrollo de aforo de pozo con equipo de 4" y 6" el costo será el siguiente: Por un periodo de 24 hrs. Por un periodo de 36 hrs. Por un periodo de 72 hrs. <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de aforo no incluyen maniobras de extracción y colocación de bomba y columna. • Se deberá proporcionar alimentación y hospedaje durante el desarrollo de la obra. 	Cuota por aforo: 26,000.00 30,000.00 35,000.00

Nota importante:

Las cuotas de recuperación en los servicios otorgados a través de las áreas de Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos, en lo que corresponde a las aportaciones previo estudio socioeconómico que se realice al beneficiario y la justificación de dicha medida.

C5. Servicios para combatir el lirio acuático de presas.**C5.A1. Trituración mecánica de lirio acuático para mejorar la pesca.**

Trituración, extracción, junta y quema de las malezas, sujeto a la disponibilidad presupuestal para adquisición de combustibles, lubricantes y refacciones para mantenimiento y/o reparación de las máquinas y pago de jornales.

a) De las áreas de información y transparencia

Estos Lineamientos serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (secampo.zacatecas.gob.mx).

Unidades de Transparencia. La Unidad se encuentra a cargo de la Lic. Alejandra Acevedo González, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 478 985 4210, así como al correo electrónico alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

Las Subsecretarías de Ganadería y Desarrollo Rural, como áreas ejecutoras, son las responsables de los avances del Proyecto, así como de la información del mismo.

En materia de Contraloría Social, se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

6. Transitorios

Primero. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos por la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Zacatecas, Zacatecas., a los 31 días del mes de enero de 2022. **Secretario del Campo, Lic. Jesús Padilla Estrada. Rúbrica.**

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 7, 8, 9 y 10 fracciones I, II, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir lo siguiente:"

CONSIDERANDO

Que el ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como principio rector III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del estado.

Los municipios en su mayoría no cuentan en sus finanzas con apoyos específicos dirigidos al Campo, esto ocasiona la desatención de solicitudes de la población rural, por lo cual el municipio suele canalizar las solicitudes a otras dependencias federales o estatales, por ello el Programa de Convenido trabaja diferente al fortalecer las acciones de apoyos de Gobierno desde lo local, a través de conjuntar esfuerzos entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, logrando de esta manera la atención del sector.

Es importante recalcar la necesidad de una buena coordinación de estos niveles de gobierno, para que las acciones impulsadas tengan la suficiente planeación para que su actividad tenga futuro y sienta las bases de una economía fuerte, con cimientos en su campo y en su gente.

Que en este sentido los Lineamientos se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS CONVENIDOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO

4. **DISPOSICIONES GENERALES:** Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer la adecuada operación de los Programas Convenidos para el Desarrollo del Campo

Son de observancia obligatoria para los servidores públicos que operan dicho Programa, así como de los solicitantes y beneficiarios que busquen obtener los apoyos derivados del mismo.

a) Objetivo General del Programa

Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso a la celebración de convenios con municipios, otras dependencias, dependencias federales y organismos no gubernamentales (ONG's), en beneficio de los productores del campo.

Objetivos específicos.

C1.- Programa de concurrencia con municipios, implementados.

Que las unidades de producción del sector primario agrícola, pecuario y acuícola incrementen su productividad mediante el apoyo de acciones que permiten eficientar los procesos productivos y de valor agregado, mediante incentivos a la infraestructura, equipamiento, maquinaria, paquetes tecnológicos, mejoramiento genético y salud alimentaria, a través la concurrencia de recursos gubernamentales de nivel Municipal.

C2.- Convenios diversos implementados.

Vincular a la SECAMPO entre sus diferentes áreas y entre otras instituciones para ofertar acciones servicios, programas, proyectos, bienes al sector rural, dando prioridad al sector social como beneficiario, para de manera integral facilitar sus actividades agropecuarias, fomentando el empleo rural por mayor tiempo en el transcurso del año, a través de actividades como la fruticultura, la apicultura, la reforestación, la transferencia de tecnología, , la capacitación, el extensionismo rural, el apoyo a actividades de valor agregado a nivel artesanal y la mejora continua a los caminos sacacosecha mediante figuras asociativas de autogestión, todo ello encaminado a dar soporte técnico a los recursos humanos rurales para optimizar el desarrollo de proyectos de mayor inversión

C3.- Convenios con organismos federales realizados

Elevar la productividad en el sector agropecuario en el estado de Zacatecas a través de convenios con Organismos y Dependencia Federales
Contribuir al desarrollo económico de los ganaderos zacatecanos, mediante los incentivos para la mejora en la producción ganadera.

C4. Convenios Agrícolas, implementados

Elevar la productividad en el sector agropecuario en el estado de Zacatecas a través de convenios con Instituciones financieras para crédito agrícola.

C5. Convenios para el desarrollo de la productividad agroalimentaria implementados.

Establecer un "Convenios de Colaboración" o "Contratación de Servicios Profesionales" entre organismos públicos, académicos o privados con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades productivas de los beneficiarios, mediante la integración de expedientes de gestión y la elaboración de proyectos, así como brindando capacitación y acompañamiento técnico para la puesta en marcha de acciones orientadas a la capacitación, certificación, producción de alimentos, valor agregado a productos del campo y comercialización.

C6. Convenios para el sector Hídrico

Contribuir en la conservación y uso eficiente de agua en el sector agropecuario del Estado, por medio de la ejecución de convenios con dependencias federales e instituciones y/o comités estatales para la realización de estudios y entrega de apoyos para tecnificación de equipos hidráulicos.

b). - Glosario

Para los efectos derivados de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Agroindustria: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.

Asesoría rural: Actividad formativa dirigida a resolver problemas técnicos, económicos u organizativos de la producción primaria o de las empresas rurales.

Asociativismo: Facultad social de los individuos, como un medio se suman esfuerzos y se comparten ideas a través de la asociación de personas para dar respuestas colectivas a determinadas necesidades o problemas.

Beneficiario: Persona física, moral y/o grupo de productores que recibe el subsidio o incentivo previsto en el presente lineamiento, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines del Programa.

Casa Comercial: Establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de equipo, maquinaria e insumos agrícolas y pecuarios, que cuenta con la capacidad técnica y la logística necesaria para cumplir con la demanda requerida por el mercado.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado, realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

CLABE.- Clave Bancaria Estandarizada;

Convenio.- Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenidos: Programas que prescriben de modo ordenado, progresivo y adaptado a cada individuo.

Convenio de Coordinación: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de esta componente.

Convenio de vinculación: Acuerdo legal que cubre los términos de más de una parte, que se reúnen para colaborar en un proyecto, creando espacios de interés mutuo.

CMDRS: Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo de Capacidades: Proceso de enseñanza aprendizaje de conocimientos o habilidades que permiten a la persona capacitada ser más competente en la realización de sus actividades.

Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado. Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio en base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Empresas rurales: Son personas morales cuyo objeto social es desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas, tales como producción y abasto de insumos, producción de vientos y sementales, servicios de maquinaria, servicios técnicos, viveros de plántulas, dispersión de crédito, seguro, acopio, almacén, transporte, beneficio, transformación, mercadeo, comercialización, entre otras a lo largo de las cadenas productivas.

Extensionista: Profesionista contratado por la SECAMPO para prestar un servicio profesional para el desarrollo rural.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de las leyes, federales, locales o municipales y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de autoría.

Fiduciario: Ente encargado de la administración de un fideicomiso.

Grupo de Productores: Personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes con una lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública local.

Incentivo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.

Grupo de Unidades de Producción Familiar asociadas: Conjunto de productores que se asocian para lograr un objetivo común, sin formalidad jurídica o constituida como figuras asociativas conforme el orden jurídico nacional.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Instancia Fiscalizadora: órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Innovación: es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

ONG's: Organismos No Gubernamentales.

Paquete Tecnológico: Conjunto de actividades productivas, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y conservación.

Planeación Estratégica: Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.

Personas Morales: Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

Potencial productivo: capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.

Post-cosecha: es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo el enfriamiento, la limpieza, la clasificación y el empaque. Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

Predio: Es aquel espacio de terreno delimitado que medido en hectáreas tiene derechos de propiedad para un productor.

Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción Programas Estatales

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes. SECAMPO: Secretaría del Campo.

Transferencia de Tecnología: Es el proceso mediante el cual se comparte para su aplicación: habilidades, conocimiento, tecnologías, métodos de siembra, cosecha, conservación, entre otros, para asegurar que los avances científicos y tecnológicos sean accesibles a un mayor número de

usuarios que puedan desarrollar y explotar aún más esas nuevas tecnologías en nuevos productos, procesos y aplicaciones.

UAZ: Universidad Autónoma de Zacatecas

UEAIP: Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Unidad de Producción Familiar (UPF): Son Unidades de Producción Rural que están bajo la administración de una familia que aporta trabajo a las actividades productivas.

Unidad de Producción Rural (UPR): Conjunto formado por los terrenos con o sin actividad agropecuaria, acuícola y forestal en el área rural, ubicados en un mismo municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinaria y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias o forestales; manejados bajo una misma administración.

Ventanilla de atención autorizada: Es el lugar de atención donde se presenta la documentación de forma personal para acceder a los incentivos de los programas, en la Entidad serán los enlaces de la SECAMPO y/o las presidencias Municipales en cada uno de los 58 municipios, así como las 8 Coordinaciones Regionales de la SECAMPO y las oficinas Centrales de la secretaría.

c).- Ámbito de aplicación.

Este Programa y sus Componentes será aplicable en todo el territorio estatal, atendiendo a las necesidades de los solicitantes, prioritariamente de bajos ingresos y que tienen bajas en productividad incluyendo los productores en transición.

5.-. CAPÍTULOS ESPECIFICOS

a) Del Procedimiento para el otorgamiento y/o funcionamiento del servicio

- ✓ Publicación de convocatoria en su caso.
- ✓ Promoción y Difusión.
- ✓ Apertura de ventanilla, recepción de solicitudes y observancia de requisitos generales y específicos.
- ✓ Expedientes de solicitudes y base de datos según corresponda.
- ✓ Análisis y dictámenes de solicitudes según correspondan.
- ✓ Tramitación de oficio de Ejecución.
- ✓ Inicio de actividades e inversiones de parte de los beneficiarios en su caso.
- ✓ Gestión de pagos según corresponda.
- ✓ Cierre del programa.
- ✓ Finiquito del programa.

b) De los Requisitos de los solicitantes y beneficiarios:

Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades de los sectores Agrícola, Pecuario, y Acuicultura Pesca.

C1. Programa de Concurrencia con Municipios implementados

C1.A1. Entrega de Apoyos para Proyectos convenidos

Para todos los solicitantes:

(Presentar original con fines de cotejo y copias simples de):

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de Datos (Anexo II).

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público para el Estado de Zacatecas).

CURP

RFC

Identificación oficial vigente con fotografía.

Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Requisitos específicos:

Adicionalmente a lo anterior en el caso de las solicitudes para el Componente Pecuario deberán presentar Barrido Sanitario Vigente y su clave UPP.

En el caso de solicitudes de apoyo para adquirir bienes o servicios relacionados con el aprovechamiento y buen uso del agua en riego agrícola, presentar título de concesión sobre derechos de agua expedido por CNA vigente.

Una vez autorizado (para efectos de pago):

Factura del bien o servicio adquirido.

Copia de caratula de estado de cuenta del proveedor o proveedores que contenga el número de cuenta y la clave interbancaria a 18 dígitos.

Comprobante de depósito de aportaciones del productor a cuenta bancaria del Proveedor de bienes o servicios, para el componente según corresponda.

Podrá solicitar a la instancia ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de carta compromiso.

Los demás derechos establecidos específicamente en el Componente que corresponda.

A efectos de finiquito:

Acta de entrega recepción misma que será elaborada y validada por personal de la ventanilla receptora.

Personas morales. - Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

RFC.

Comprobante de domicilio fiscal.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Identificación oficial vigente y CURP del representante legal.

Ejidos y Grupos de productores o productoras rurales.- Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:

Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por fedatario público para el Estado de Zacatecas, en el caso de ejidos: copia de carpeta básica o constancia del RAN.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Identificación oficial vigente y con fotografía del representante y miembros del grupo.

CURP

Comprobante de domicilio de los integrantes del grupo.

Documento que acredite la posesión legal de la tierra

Una vez autorizado (para efectos de pago):

Factura del bien o servicio adquirido.

Copia de caratula de estado de cuenta del proveedor o proveedores que contenga el número de cuenta y la clave interbancaria a 18 dígitos.

Comprobante de depósito de aportaciones del productor a cuenta bancaria del Proveedor de bienes o servicios, para el componente según corresponda.

Podrá solicitar a la instancia ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de carta compromiso.

Los demás derechos establecidos específicamente en el Componente que corresponda.

A efectos de finiquito:

Acta de entrega recepción.

C1.A2.- Comprobación de recursos y aportaciones entregados (verificación en campo los apoyos otorgados).

C2. Convenios diversos implementados

C2.A1. Celebración de convenios de vinculación con Instituciones Educativas.

Para todos los solicitantes.

(Presentar original con fines de cotejo y copias simples de):

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Encuesta socio-económica (Anexo II).

Documento que acredite la posesión legal de la tierra

CURP

RFC

Identificación oficial vigente con fotografía.

Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Requisitos específicos:

En el caso de solicitudes de apoyo para adquirir material vegetativo (yemas, varetas, cladodios, sarmientos y/o semillas frutícolas) o planta frutícola bajo condiciones de riego, presentar título de concesión sobre derechos de agua expedido por CNA vigente.

Una vez autorizado (para efectos de pago):

Factura del bien o servicio adquirido.

Copia de caratula de estado de cuenta del proveedor o proveedores que contenga el número de cuenta y la clabe interbancaria a 18 dígitos.

Comprobante de depósito de aportaciones del productor a cuenta bancaria del Proveedor de bienes o servicios, para el componente según corresponda.

Podrá solicitar a la instancia ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de carta compromiso.

Los demás derechos establecidos específicamente en el Componente que corresponda.

Personas Morales:

Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

RFC.

Comprobante de domicilio fiscal.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Identificación oficial vigente y CURP del representante legal.

Grupos de productores o productoras.- Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:

Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por fedatario público en caso de pequeña propiedad, y para el sector ejidal avalado por el consejo de administración del ejido.

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Encuesta socio-económica (Anexo II).

Identificación oficial vigente y con fotografía del representante.

CURP del representante.

RFC del representante.

Identificación oficial con fotografía.

Comprobante de domicilio del representante.

Cotizaciones de los bienes y acciones o servicios a adquirir.

A efectos de finiquito:

Acta de entrega recepción

C2. A2. Celebración de Convenios para la Contratación de Técnicos para La Reactivación del Extensionismo.

Considerando que el componente es de inducción y oferta institucional hacia territorios o regiones, la SECAMPO realizará un proceso de selección de técnicos enfocados a mejorar las capacidades productivas, al desarrollo de capital humano y social y al uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

Requisitos de Elegibilidad del Proceso y Selección de Técnicos

- a) Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU)

o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados o con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.

b) Haber participado como Técnico, contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuicultura y pesca.

c) Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuicultura y pesca.

La selección de Técnicos, se realiza por la SECAMPO, de la siguiente manera:

Paso 1. Revisión de perfiles tomando como referencia prioritariamente los territorios y cadenas definidos en la convocatoria que se emita en su momento.

Paso 2.

Paso 2. En base a lo anterior la SECAMPO asignara un Técnico a un territorio o región.

Restricciones:

- Los Técnicos contratados no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea con recursos federales, de otro programa, componente o funcionarios en cualquier orden de gobierno.
- No pueden ser proveedores de insumos y equipos a los productores que atiendan durante el periodo de contratación.
- Técnicos que no hayan cumplido las obligaciones correspondientes en ejercicios anteriores.
- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Y aquellas que se determinen por parte de la SECAMPO.

Una vez concluido el proceso de selección y asignados los territorios o regiones, el técnico deberán conformar un grupo de trabajo que contenga la siguiente documentación:

- Acta de asamblea y designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal,
- Identificación oficial de los integrantes del grupo,
- CURP (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga,
- Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo,
- Carta compromiso de estar dispuestos a adoptar tecnologías que coadyuven a incrementar la producción, disminuir gastos de operación, sin detrimento de los recursos naturales,
- Presentar una propuesta de programa de trabajo validada por los productores.

C2. A3. Celebración de convenios para el diagnóstico de la agricultura protegida

1.-Personas morales. - Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva de la empresa que lleve a cabo el estudio

RFC del representante

Comprobante de domicilio fiscal de la empresa

Identificación oficial vigente y CURP del representante legal.

C2.A4. Celebración de convenio para adquisición de maquinaria, equipo y Reparación de tractores**Requisitos generales Personas físicas:**

1.-Personas morales. - Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos. En el caso de ejidos: copia de carpeta básica o constancia del RAN

RFC del representante

Comprobante de domicilio fiscal del comisariado ejidal

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas. En el caso de ejidos: copia del acta de la elección de la mesa directiva más reciente

Identificación oficial vigente y CURP del representante legal.

2.-Grupos de productores o productoras. - Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:

Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, Identificación oficial vigente y con fotografía del representante.

CURP del representante

RFC del representante

Identificación oficial con fotografía del representante

Comprobante de domicilio del representante.

El representante deberá de presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Documento que acredite la posesión legal de la tierra de los integrantes del grupo (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público para el Estado de Zacatecas, en caso de pequeña propiedad; en el caso de ejidos, una constancia de posesión de tierra ejidal, emitida por las autoridades ejidales).

Cotizaciones de los bienes, acciones o servicios a adquirir.

Requisitos específicos

En el caso de solicitudes de apoyo para adquirir bienes o servicios relacionados con el aprovechamiento y buen uso del agua en riego agrícola, presentar título de concesión sobre derechos de agua expedido por CNA vigente.

Una vez autorizado (para efectos de pago):

Factura del bien o servicio adquirido.

Copia de carátula de estado de cuenta del proveedor o proveedores que contenga el número de cuenta y la clabe interbancaria a 18 dígitos.

Comprobante de depósito de aportaciones del productor a cuenta bancaria del Proveedor de bienes o servicios, para el componente según corresponda.

Podrá solicitar a la instancia ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de carta compromiso.

Los demás derechos establecidos específicamente en el Componente que corresponda.

A efectos de finiquito:

Acta de entrega recepción

C2.A5. Celebración de Convenios para brindar Créditos

a) **Criterios de elegibilidad:** Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa las personas físicas que cumplan con los siguientes criterios:

- Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales que se establecen en los presentes Lineamientos.
- Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No hayan recibido apoyo en los últimos cinco años (considerando desde el ejercicio fiscal 2017) para los mismos conceptos establecidos en el presente Programa, por parte de Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal y que, para el presente ejercicio fiscal, no reciban apoyos que impliquen duplicidad para los conceptos apoyados;
- Cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa;

b) **Requisitos:** Los solicitantes interesados sin intermediación de terceros, presentan en las ventanillas un expediente técnico de acuerdo al Programa e incluye, en original, copia simple y en digital de la documentación siguiente:

1) Persona Física mayor de edad:

- Solicitud Única de Apoyo;
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional);
- Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Protesta de no haber recibido apoyo en los últimos cinco años, para los mismos conceptos establecidos en el presente Programa, por parte de Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal y que, para el presente ejercicio fiscal, no reciban apoyos que impliquen duplicidad para los conceptos apoyados;
- Firma del Instrumento Jurídico para la entrega del Apoyo (Acta de Entrega Recepción, Carta Compromiso).

C3.- Convenios con organismos federales realizados.

Los criterios de elegibilidad se contemplan en el Marco del Anexo Técnico de Ejecución para Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el marco normativo vigente se encuentra establecido en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. publicadas el 23 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

C4.- Celebración de convenios para otorgar Crédito Agrícola**C.4A1.- Celebración de convenios para otorgar Crédito Agrícola**

Se registrarán por la Normatividad Vigente de cada una de las Instituciones Financieras con las cuales se lleve a cabo el Convenio.

C5.- Convenios para el desarrollo de la productividad agroalimentaria implementados.**C5A1. Celebración de convenios para la productividad agroalimentaria, implementados****1. Personas físicas mayores de edad:**

- a) Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);
- b) Copia de Identificación Oficial con fotografía;
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo si la Identificación oficial no la contiene;
- d) Copia del comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad de un mes, y
- e) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad de no haber recibido incentivos en forma individual o colectiva, durante los cinco años inmediatos anteriores, para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, salvo que sean complementarios.

2. Grupo de productores:

- a) Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);
- b) Formato de información complementaria de cada integrante;
- c) Acta de integración de grupo, de al menos 5 personas, y designación de representantes, a la que se adjuntará la lista de personas que lo conforman acompañada de la copia de su identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de cada integrante, certificada por la autoridad municipal, y
- c) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos en forma individual o colectiva, durante los cinco años inmediatos anteriores, para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, salvo que sean complementarios.

3. Personas morales:

- a) Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);
- b) Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público.

- c) Identificación oficial del representante legal.
- d) CURP del representante legal.
- e) Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral.
- f) Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral.
- g) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos en forma individual o colectiva, durante los cinco años inmediatos anteriores, para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, salvo que sean complementarios.

La Instancia Ejecutora sólo podrán exigir al solicitante los documentos que se mencionan en los presentes requisitos generales y los que se precisen en los requisitos específicos de cada Componente; por tanto, no existe obligación por parte del solicitante de entregar algún otro documento o información adicional que le sea requerida.

Restricciones de elegibilidad.

No serán elegibles las productoras o productores que participaron como personas físicas, inclusive como miembros de una persona moral o grupo de trabajo que fueron beneficiados con el mismo concepto en los 5 años inmediatos anteriores, en Programa similar u otros programas, estatales o concurrentes, (exceptuando insumos agropecuarios) por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

Requisitos profesionistas:

- Currículum Vitae que contenga evidencia de las acciones, actividades, proyectos y logros alcanzados para acreditar su experiencia en el ámbito del desarrollo rural local o regional.
- Documentación de identificación: Acta de Nacimiento, INE y CURP.
- Comprobante del último grado de estudios (Cédula o título).
- Comprobante de domicilio con vigencia no menor a tres meses.
- Dos cartas de recomendación.
- Carta declaratoria, bajo protesta de decir verdad, en formato libre, de no ser servidor público ni tener parentesco directo con funcionarios a nivel federal, estatal o municipal.
- Constancia de situación fiscal actualizada y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva por parte del SAT y con una vigencia no mayor a 30 días, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cuenta y clabe interbancaria.

Experiencia profesional:

Deberá contar con experiencia mínima de un año de trabajo en el sector rural, y preferentemente contar con conocimientos y habilidades comprobables en:

- Planeación participativa comunitaria con enfoque de inclusión, equidad y de educación para adultos.
- Diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos a escalas local y regional
- Diseño, establecimiento y seguimiento de producción agropecuaria a pequeña escala.
- Diseño, establecimiento y seguimiento de proyectos de acopio y agregación de valor de productos agropecuarios.
- Diseño, establecimiento y seguimiento de planes de negocio.

Otros requisitos:

- Tener disponibilidad de tiempo completo, pudiéndose desplazar a cualquier región del estado.
- Acreditar que cuenta con el equipo necesario para el desarrollo de sus servicios (vehículo, equipo de cómputo y acceso a internet).

C6.- Convenios para el Sector Hídrico.**C6.A1. Celebración de convenios para la realización de estudios integrales del agua de tipo hidrogeológico y/o hidrológico**

- ✓ Ser institución del estado de zacatecas que tenga la personalidad y facultad jurídica para promover relaciones y signar convenios de cooperación con instancias oficiales de las entidades gubernamentales.
- ✓ Presentar documentación donde se compruebe fehacientemente su experiencia en el ámbito de estudios hidrogeológicos.
- ✓ Presentar documentación donde se compruebe fehacientemente su capacidad y conocimiento en el ámbito de estudios hidrogeológicos.
- ✓ Presentar documentación que compruebe fehacientemente que la institución o empresa cuenta con el equipo necesario para la realización de estudios hidrogeológicos.

C6.A2. . Celebración de convenios para la entrega de apoyos para infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego.**C6.A3. Celebración de convenios para la entrega de apoyos a Consejos de Cuenca y/o Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS).****C6A4. Celebración de convenios para la entrega de apoyos a la instalación de equipos de bombeo (rehabilitación, modernización y tecnificación de pozos agrícolas).**

Sus criterios de elegibilidad serán de acuerdo a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicable a partir del 2022.

c) De la Integración del Padrón.

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por la Instancia Ejecutora el cual será entregado trimestralmente al departamento de planeación de la SECAMPO, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado".

d) Tipos de Apoyo

Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada.

C1.- Programa de Concurrencia con Municipios implementados.**C1A1. Entrega de apoyos para proyectos convenidos.**

La mezcla de los recursos que se celebrara entre los Gobiernos de los Ayuntamientos (25%) y el Gobierno del Estado (25%), del monto total del bien, con un apoyo máximo de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por beneficiario y serán integrados mediante los mecanismos debidamente convenidos, considerado en adelante como "Apoyo Gubernamental", los Beneficiarios a su vez estarán obligados a realizar su respectiva aportación la cual constará de al menos el 50% del costo total del bien, a adquirir.

En el caso de que exista demanda por parte de sectores de productores ubicados en Municipios que no participen dentro de los convenios de recursos convenidos con los Ayuntamientos y que contribuyan al objetivogeneral del programa podrán acceder a los apoyos bajo el siguiente esquema:

Aportación Estatal	Aportación Beneficiarios	Total
Hasta el 50% por solicitud	Hasta el 75%	100%

También puede establecerse una participación de recurso estatal con el municipio y/u ONG's o directamente con ONG's que busque tener el 50% de subsidio para los solicitantes, para este efecto se elaborará el convenio respectivo en el cual se establecerán los porcentajes de apoyo de las partes o para la Adquisición de equipamiento, insumos o infraestructura que esté al servicio de la población rural para el mejoramiento de sus actividades.

La operación del programa se registrá mediante lo estipulado en la "Mecánica Operativa" del Programa, misma que será publicada en la página institucional de la dependencia (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>).

Ejidos y grupos rurales.

Con la mezcla de recursos financieros entre el gobierno del estado a través de la SECAMPO, junto con la de los ejidatarios y/o grupos de trabajo, se apoyaran proyectos productivos diversos, todos examinados a facilitar o Eficientar los procesos primarios de producción, tanto en la adquisición de insumos agrícolas, implementos, equipo agropecuario, equipamiento para la apicultura y/o para transformar productos agrícolas a nivel artesanal, construcción de instalaciones básicas para fines de producción primaria y/o valor agregado.

En el caso de que exista demanda por parte de sectores de productores ubicados en Municipios que no participen dentro de los convenios de recursos convenidos con los Ayuntamientos y que contribuyan al objetivogeneral del programa podrán acceder a los apoyos bajo el siguiente esquema:

Aportación Estatal	Aportación Beneficiarios	Total
Hasta el 50% por solicitud	Hasta el 75%	100%

C1A2.- Comprobación de recursos y aportaciones entregados (verificación en campo los apoyos otorgados).**C2.- Convenios diversos implementados.****C2A1. Celebración de convenios de vinculación con las instituciones educativas, implementados**

Adquisición de Frutales.

Impulsar y fomentar el establecimiento de especies perennes, que coadyuve a la creación de empleos rurales, la diversificación productiva y finalmente el incremento del ingreso familiar.

El apoyo a esta actividad consiste en participar en el costo de planta, material vegetativo (yema y varetta), con las calidades de sanidad y genéticas recomendables técnicamente.

El apoyo gubernamental sería del 33 % del costo total de la planta y material vegetativo, el 33 % se absorbería con recursos municipales a través de convenios, y el restante 34 % lo aportaría el beneficiario. En el caso de la no participación municipal, el gobierno del estado participaría con hasta el 50 % de su costo y el beneficiario con el 50% restante

Capacitación y Transferencia de Tecnología

Estos convenios se implementan para crear vínculos que converjan en acciones, programas y/o servicios para el beneficio del productor agropecuario de la entidad, a través de la transferencia de tecnología, la capacitación técnica y el acompañamiento respectivo, para apuntalar en lo técnico a otros proyectos de inversión.

Módulos demostrativos, material didáctico escrito y audiovisual, giras de intercambio y acompañamiento técnico, talleres de capacitación y reuniones técnicas, son entre otras las actividades a desarrollar. Los costos de los insumos utilizados en los módulos demostrativos se apoyarán con el 50 % con recursos gubernamentales, en el resto de las actividades el costeo será 100 % gubernamental

C2A2. Celebración de Convenios para la Contratación de Técnicos para La Reactivación del Extensionismo.

Apoyo a Grupos de Productores para la contratación de Técnicos.

Concepto de apoyo:

Conceptos	Montos máximos
Coordinadores de Técnicos: para apoyar en la elaboración del programa de trabajo de los técnicos a su cargo, dar seguimiento a sus actividades y, apoyarles en la presentación de los informes correspondientes y brindar servicios de capacitación, innovación y asesoría técnica a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros o cualquier otra actividad económica que se localizan en los territorios de atención. Así como reafirmar las buenas prácticas de producción de los grupos que les correspondan, en su caso.	\$ 24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.) mensuales hasta un plazo de 11 meses.
Técnicos para brindar servicios de capacitación, innovación y asesoría técnica a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros o cualquier otra actividad económica que se localizan en los territorios de atención. Así como reafirmar las buenas prácticas de producción de los grupos que les correspondan, en su caso.	\$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales hasta un plazo de 11 meses.

C2A3. Celebración de Convenios para el Diagnóstico de la Agricultura Protegida

Establecer un “Convenio de Colaboración” o “Contratación de Servicios Profesionales” entre organismos públicos, académicos o privados con el fin de elaborar un Estudio Diagnóstico que permita obtener una radiografía de la situación actual que guarda la Agricultura Protegida en el estado de Zacatecas, identificando las necesidades específicas de los productores del sector, sobre las cuales se han de diseñar e impulsar acciones estratégicas que tengan como objetivo contribuir al desarrollo y potencialización de la producción agrícola bajo invernadero.

C2A4 Celebración de Convenio para Adquisición de Maquinaria, Equipo y Reparación de tractores

En este apartado, se busca crear las condiciones para que a través de apoyos gubernamentales, figuras asociativas implementen acciones de autogestión para la rehabilitación continua de caminos rurales saca-cosecha. Para ello, se contempla apoyo gubernamental hasta del 85 % del costo de escrepas y/o cuchillas terraceras y el 15% restante lo cubriría el productor.

C2A5 Celebración de Convenios para Brindar Créditos.

Establecer Convenios entre organismos públicos, académicos o privados para obtener acceso a financiamiento generando mejores condiciones de productividad y sustentabilidad para proveer de insumos en condiciones accesibles, a los productores.

C3. Convenios con organismos federales realizados**C3A1. Celebración de convenios de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y Acuícola**

Por medio del convenio de aportación y compromiso entre la federación, el Estado y el órgano auxiliar de salud animal, se opera esta actividad realizando pruebas diagnósticas y tratamiento a las enfermedades más importantes en el ganado zacatecano, así como acciones de despoblaciones de ganado enfermo para evitar la diseminación de las mismas y pérdidas económicas, se llevarán a

cabo acciones de buenas prácticas pecuarias en las unidades de producción para reducir la presencia de contaminantes que disminuyan la producción primaria, además de realizar acciones de supervisión a los embarques agropecuarios, revisando ganado en pie, productos y subproductos de origen animal, esto con la finalidad de evitar el brote ó la diseminación de enfermedades, así mismo se realizarán acciones diagnósticas y tratamiento a las unidades para la prevención de plagas.

Se celebrará Convenio con el Comité Estatal de Fomento Pecuario de Zacatecas para la contratación de supervisores, a fin de que vigilen que la movilización de ganado dentro del Estado de Zacatecas cumpla con los requisitos que establecen las leyes de la materia, se llevan a cabo también la sanidad vegetal.

Se implementarán acciones de buenas prácticas agrícolas en las unidades de producción y reducir la presencia de contaminantes que disminuyan la producción primaria e impacte en la economía de los agricultores.

Los convenios que corresponden a Sanidades Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas se operarán en base a las Reglas de Operación Federales según correspondan, toda vez que exista disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo.

C4.- Convenios agrícolas implementados.

C.4A1.- Celebración de convenios para otorgar Crédito Agrícola

Se otorgará financiamiento preferentemente a pequeños productores, para fomentar la productividad.

C5.- Convenios para el desarrollo de la productividad agroalimentaria implementados.

C5A1. Celebración de convenios para la productividad agroalimentaria, implementados

Se considera la contratación de asesores técnicos a través de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional para el Desarrollo de las Capacidades del Sector Rural A.C. (INCA Rural), por un plazo de diez meses, cuyo propósito es el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en mujeres y jóvenes emprendedores, mediante la asesoría y acompañamiento en la planeación, ejecución y puesta en marcha de actividades productivas, encaminadas a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

Convenio para la certificación, protocolos y buenas prácticas agrícolas, con la participación de Comité Estatal de Sanidad Vegetal, SENASICA y en su caso con empresas particulares certificadoras, con aportaciones gubernamentales de Gobierno del Estado a través de SECAMPO, Organizaciones de Productores Legalmente Constituidas y de ser posible Presidencias Municipales.

Convenio de capacitación con Organismos No Gubernamentales para la orientación de los productores para que tomen decisiones de acuerdo con sus propios intereses y bienestar.

C.6.- Convenios para el sector Hídrico.

Se realizarán estudios y servicios para eficientar el uso del agua y electricidad en el sector agropecuario.

e) Áreas de información y transparencia

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estos Lineamientos de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo y en las ventanillas de atención en los municipios.

La apertura de ventanilla, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- Las coordinaciones regionales de la dependencia
- Portal de Transparencia
- En la Página Web de la Secretaría del Campo

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. Alejandra Acevedo González en su calidad de Titular y se contará con un enlace de la Subsecretaría de la Mujer Rural, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como los correos electrónicos: alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

El monitoreo se realizará a través de informes trimestrales de avances, así como del seguimiento de la gestión gubernamental, para la entrega y distribución de los Apoyos, se revisarán y analizarán los respectivos avances cada trimestre, para informar a COEPLA en el SIPLAN a través del departamento de Planeación y Evaluación, conforme se vaya ejecutando el recurso de la SECAMPO.

Por otra parte, las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

En materia de Contraloría Social, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública propiciar la participación de las y los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de comités de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto del cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al proyecto”

6.- TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Secretaría del Campo.

Zacatecas, Zacatecas., a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), Zacatecas, Zac. **Secretario del Campo, Lic. Jesús Padilla Estrada.**
Rúbrica.

anexo 2.

1. Datos Generales:		FORMULARIO COMPLEMENTARIO		
CURP		Nombre(s)		
Apellido Paterno		Apellido Materno		
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento		
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)			
Sexo	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino			
2. Georeferenciación				
Municipio			Localidad	
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)				
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre Asentamiento		Código Postal		
Catálogo tipo de vialidades				
Ampliación	Andador	Avenida	Boulevard	Calle
Callejón	Calzada	Cerrada	Circuito	Corredor
Periférico	Privada	Prolongación	Viaducto	Ninguno
Carretera	Brecha	Camino	Terracería	Vereda
Nombre de Vialidad		Tipo Vialidad		
Núm. Exterior		Núm. Interior		
Referencias				
R1 (lateral izquierda)			Tipo Vialidad R1	
R2 (lateral derecha)			Tipo Vialidad R2	
R3 (vialidad posterior)			Tipo Vialidad R3	
Teléfono de contacto				

3. Estudio Socioeconómico			
Jefe de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Integrantes de familia	
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado <input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Profesiones varias <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Oficios varios <input type="checkbox"/> Desempleado <input type="checkbox"/> Obrero
Ingreso Mensual		Número de Dependientes Económicos	
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada
Número de habitantes en la vivienda			
Servicios Básicos de la Vivienda			
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Posgrado
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro
Servicios Básicos de la Vivienda			
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Posgrado
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Limitación mental <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal <input type="checkbox"/> Dificultad para aprender
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Madre soltera <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaría del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Adulto mayor <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Jefa de familia <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con basa en su cultura		

4. Información Escolar	
Este programa aplica solamente para alumnos de educación media superior	
Grado	<input type="checkbox"/> 1 Semestre <input type="checkbox"/> 2 Semestre <input type="checkbox"/> 3 Semestre <input type="checkbox"/> 4 Semestre <input type="checkbox"/> 5 Semestre <input type="checkbox"/> 6 Semestre
Datos de la Escuela	
Nombre	
Municipio	Localidad

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría del Campo, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

ING. LAURA ELVIA BERMÚDEZ VALDÉS, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 fracción XI y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción XII, 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; las disposiciones aplicables de la Ley de Hacienda, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022 y el artículo 6 fracción I, VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y

CONSIDERANDO:

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 representa el inicio de una nueva era para Zacatecas. Su integración responde al anhelo de una nueva gobernanza, cuya base está en el talento, la capacidad y la participación decidida de las y los ciudadanos.

El Plan Estatal de Desarrollo que contempla como eje rector el Bienestar para todos en sus diferentes etapas de integración, recoge el pensamiento, el conocimiento y la experiencia de la sociedad zacatecana y posiciona como política pública el desarrollo humano y vivienda para la integración social.

La protección y mejoramiento del territorio, así como del desarrollo en congruencia con el medio ambiente es una cuestión fundamental, que afecta y concierne al bienestar y al desarrollo económico de la sociedad.

Derivado de la promulgación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es necesario regular el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y metropolitano, los centros de población, la vivienda, la propiedad en condominio y la regularización de los asentamientos humanos en el estado, acción que deberá estar regida por el respeto y protección de los derechos humanos.

Nuestro estado cuenta con instrumentos normativos para una gestión ordenada del territorio y un desarrollo urbano adecuado. Sin embargo, uno de los principales problemas que afectan al desarrollo y crecimiento óptimo de los centros de población es la inobservancia de los ordenamientos, lo que repercute en condiciones adversas para los habitantes, como puede ser el alto costo en la introducción de servicios básicos y de infraestructura complementaria como escuelas, comercios y estructura vial, entre otros.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, entre otras facultades diseñar, definir y ejecutar los planes programas de regularización de la Tenencia de la tierra, así como realizar convenios de colaboración con las Presidencias Municipales y/o grupos sociales organizados, es necesario que por ello es necesario que se cuente con un programa que establezca las formalidades para la emisión de títulos y escrituras a través de lineamientos que precisen las etapas, requisitos y acciones del mismo con la finalidad de que tenga el mayor beneficio para la entidad.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESCRITURAS Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

DISPOSICIONES GENERALES

Es importante otorgar seguridad jurídica a los poseedores de inmuebles inmersos en los asentamientos humanos irregulares, a fin de coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar y dar tranquilidad social a la ciudadanía.

Resulta innegable que nuestra entidad tiene un reto importante en la regularización de la tenencia de la tierra, pues este problema frena el desarrollo y genera que los dueños de los predios irregulares se vean limitados en el aprovechamiento de su patrimonio.

La política de regularización de la tierra va encaminada al fortalecimiento del ordenamiento territorial, asegurando la disposición del suelo para el desarrollo de complejos habitacionales integrales, congruentes con el crecimiento de los asentamientos humanos y el desarrollo sustentable.

En este sentido, es ineludible regularizar la tierra urbana para la vivienda, como una prioridad del desarrollo y crecimiento urbano, con lo que se solucionará el problema de los asentamientos humanos irregulares.

Uno de los derechos fundamentales plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear una sociedad justa, es permitir el acceso de la población a una vivienda digna y de calidad y la atención a la vivienda social en Zacatecas es un problema estructural.

La seguridad jurídica respecto del patrimonio de las personas implica un valor importante para la protección de las familias, al lograr tener la certeza de poseer un lote en calidad de propietario modificando la vida cotidiana bajo la premisa de coadyubar en la construcción de la paz y la seguridad jurídica, logrando la formación estable de las relaciones familiares y su entorno. Donde el propósito es dar continuidad a las acciones de regularización que se han de implementar.

a. Objetivo de los Lineamientos

El objetivo de este programa es otorgar seguridad jurídica a los posesionarios de lotes y viviendas en colonias urbanas populares con el carácter de asentamiento humano irregular, o en su caso colonias rurales; así como también a los adquirentes de terrenos o viviendas que deriven de programas de vivienda implementados en su momento por los extintos Organismos de Vivienda del Estado de Zacatecas, como lo fueron El Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, el Consejo Promotor de la Vivienda Popular y el Organismo Regularizador de la Tenencia de la Tierra en Zacatecas, para que el beneficiario o adquirente, mediante la escrituración o titulación de los inmuebles, a fin de coadyubar a la consolidación del patrimonio familiar y a la tranquilidad social de la ciudadanía.

b. Glosario

Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

La Secretaría. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Subsecretaría. A la Subsecretaría de Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría.

Solicitante. Población en general que solicita la regularización, escrituración y/o titulación de su vivienda inmersa en los polígonos o Colonias con el carácter de asentamiento humano irregular y que serán objeto de regularización; así como también los adquirentes de una vivienda o lote de terreno que deriven de los programas de vivienda implementados en su momento por los extintos Organismos de Vivienda del Estado de Zacatecas, así como los que deriven de los programas de vivienda que implementa esta Secretaría y que no cuentan con escritura de propiedad.

Beneficiarios. Solicitantes que obtienen la autorización de la escrituración y/o titulación de su predio y/o vivienda debidamente reconocido como posesionario a título de dueño por parte del H. Ayuntamiento, representante legal de la Asociación Civil y/o fraccionista que tenga interés legítimo y promueva la regularización, según corresponda. Así como también, a los solicitantes de escrituración y/o titulación de su terreno o vivienda en calidad de adquirentes que deriven de los programas de

vivienda implementados en su momento por los extintos Organismos de Vivienda del Estado de Zacatecas.

Padrón de Beneficiarios: Relación de beneficiarios.

Lista de Beneficiados: Indicador del Estado de Resultados del Programa.

Instancia Solicitante: Fraccionador, Asociación Civil, Propietario y/o Titular o El Municipio.

Instancia Normativa: La Secretaría

Instancia Ejecutara: Unidad Responsable del Programa. Subsecretaría de Regularización y Tenencia de la Tierra.

Igualdad sustantiva entere mujeres y hombres: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género o crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Programa: Programa de Escrituras y Títulos de Propiedad.

Escritura: Es la protocolización en documento de carácter público que emite La Secretaría, de las operaciones o contratos que otorga de los programas que implementa en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana y en materia de vivienda de los programas que La Secretaría implementa y de los programas de vivienda implementados en su momento por los extintos Organismos de Vivienda del Estado de Zacatecas, para que el beneficiario o adquirente acredite la propiedad, debe contar con sello y firma del Titular de La Secretaría y sello del Registro Público de la Propiedad. Así como con los tramites de legalización (Traslado de Dominio, Avalúo Catastral e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda).

Título: Documento de carácter público que emite La Secretaría por el que se acredita el derecho adjudicado que tiene el fraccionista, a usar y disfrutar de un bien inmueble dentro del Régimen de Fraccionamientos Rurales del Estado de Zacatecas, debe contar con sello y firma del Titular de La Secretaría.

Lineamientos: a los Lineamientos para la ejecución del programa de Escrituras y Títulos de Propiedad implementados por La Secretaría, con base al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Presupuesto: al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Apoyo: al recurso económico público estatal que se otorga en especie a la persona beneficiada del programa.

c. **Ámbito de aplicación Cobertura territorial.**

El programa tendrá una cobertura o ámbito de aplicación en todo el Estado de Zacatecas, con la finalidad primordial de otorgar la certeza jurídica en favor de beneficiarios y adquirentes que se adhieran al mismo.

Población potencial

Población poseedora de un lote urbano y/o rural que no cuente con escrituras, o de un lote de terreno o vivienda que no cuente con escrituras y que fuera adquirido a través de los extintos Organismos de Vivienda del Estado de Zacatecas o que derive de los Programas de vivienda que la Secretaría implementa.

Población objetivo.

Población poseedora de un lote urbano y/o rural que no cuenta con escritura y que derive de un asentamiento humano de carácter irregular o se encuentre en condiciones vulnerables; así como también a los adquirentes de terrenos o viviendas que deriven de programas de vivienda implementados en su momento por los extintos Organismos de Vivienda del Estado de Zacatecas, y que reúnan las condiciones establecidas en los presentes lineamientos.

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en ellos, será facultad de La Secretaría, de acuerdo a sus atribuciones.

5. CAPÍTULOS ESPECÍFICOS

a. Del Procedimiento para el otorgamiento del servicio.

Actividades Generales para Títulos y Escrituras

1. Identificación del asentamiento humanos en posesión irregular en diversas colonias por parte de la instancia solicitante.
2. Integración del expediente técnico jurídico autorizado por el H. Ayuntamiento y proporcionado a La Secretaría por la instancia solicitante.
3. Integración del padrón de beneficiarios por parte de la instancia solicitante.
4. Protocolización del plano de lotificación del fraccionamiento.
5. Elaboración del contrato.
6. Entrega de fichas de pago.
7. Firma de contrato por parte de los beneficiarios.
8. Elaboración de escritura y/o título de propiedad en favor del beneficiario.
9. Trámite de legalización del documento traslativo de dominio (avalúo catastral, traslado de dominio e inscripción en el registro público de la propiedad).
10. Entrega de escrituras.

b. De los requisitos de los solicitantes y beneficiarios.

Tratándose de asentamientos humanos irregulares

Los requisitos para poder ser elegibles son los siguientes:

- Solicitud por escrito de la instancia interesada, dirigida al titular de la Secretaría requiriendo la regularización a través de la escrituración en favor de los beneficiarios de la colonia que pretenda incorporar al programa y que tenga el carácter de asentamiento humano irregular.
- Solicitud individual del posesionario dirigida al titular de la Secretaría o en su caso solicitud en la que autorice a un mandatario oficioso para que lo represente en el trámite, o bien en el supuesto en que no pueda o sepa firmar sería a ruego a través de un tercero y dos testigos. Anexo 1 formato de firma a ruego.
- Documento de asignación de posesión emitida por la instancia solicitante conforme a los acuerdos previamente establecidos.
- Identificación oficial vigente con fotografía o constancia de identidad, emitida por la autoridad municipal.

- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, constancia de vecindad, predial o constancia de residencia). No mayor a tres meses de vigencia.
- CURP.
- RFC.
- Acta de nacimiento.
- Datos generales (estado civil, ocupación, domicilio y nacionalidad).
- Copia simple del comprobante o recibo del pago de la escritura.

Tratándose de adquirentes de terreno o vivienda derivado de los programas implementados en su momento por los extintos organismos de vivienda en el Estado de Zacatecas, como lo fueron El Instituto Zacatecano de la Vivienda Social y El Consejo Promotor de la Vivienda Popular o de los programas de vivienda que implementa la Secretaría, los requisitos serán los siguientes:

- Solicitud del adquirente dirigida al titular de la Secretaría o en el supuesto de que no sepa firmar sería a ruego a través de un tercero y dos testigos.
- Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:
 - contrato de compra-venta
 - acta de entrega del bien inmueble.
 - recibo de pago de la adquisición del bien inmueble.
 - cualquier otro documento de carácter legal que acredite la adquisición del inmueble.
- Identificación oficial vigente con fotografía o constancia de identidad, emitida por la autoridad municipal.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, constancia de vecindad, predial o constancia de residencia).
- CURP
- RFC
- Acta de nacimiento
- Datos generales (estado civil, ocupación, domicilio y nacionalidad).
- Copia simple del comprobante o recibo del pago de escrituración.

Restricciones de elegibilidad.

- Los beneficiarios de este programa estarán sujetos a disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2022.
- Cuando se detecte que el beneficiario ha declarado con falsedad la información requerida.

La Secretaría podrá suspender el programa:

- Cuando el beneficiario no de cumplimiento a lo previsto en los presentes lineamientos.
- Cuando la información otorgada a la Secretaría, no se encuentre apegada a los requisitos del programa.
- Por Insuficiencia presupuestal.
- Por falta del pago del beneficiario del derecho establecido en la Ley de Hacienda por el concepto de emisión de escrituras.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos:

- Recibir de los servidores públicos de las instancias participantes un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal.

- Acceder a la información necesaria del programa y sus lineamientos.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- Recibir de la Secretaría el título o escritura de propiedad que le otorgue certeza jurídica a su patrimonio a través de la firma de un recibo oficial que constate la entrega. El cual se sujetará a los siguientes supuestos:
 - De manera directa al beneficiario previa identificación.
 - Al beneficiario a través de su apoderado legal (poder notarial).
 - En el supuesto de que el beneficiario no pueda o no sepa firmar el recibo de la entrega, se hará conforme a las disposiciones legales, es decir, firma a ruego a través de un tercero y dos testigos. Anexo 1 formato.

Obligaciones:

- Los beneficiarios deberán destinar el lote urbano en los usos y fines en apego al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente y el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; además deberán cumplir las condiciones que hayan sido impuestas en la autorización del fraccionamiento respectivo, las cuales se le harán saber a la suscripción del contrato.
- Los beneficiarios deberán pagar la cuota de recuperación que prevé la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.
- Los beneficiarios deberán integrar un expediente individual con los requisitos del Programa.
- Los beneficiarios deberán firmar un contrato para formalizar la adjudicación del inmueble objeto de la regularización el cual será protocolizado en calidad de escritura de propiedad.

Alcance.

Este programa está diseñado con enfoque transversal de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por lo que para la operación del mismo se considerarán criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

El programa se aplicará a los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en las presentes lineamientos y tendrán como límite el monto autorizado en el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal por lo que se priorizaran las acciones a ejecutar.

Así mismo, se requiere que el inmueble objeto de la regularización a través de la emisión de la escritura y/o título, no se encuentre en controversia y/o litigio.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes lineamientos con un enfoque transversal, de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades, admitir como único requisito las constancias de posesión del inmueble y la que lo reconozca con el carácter de víctima para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Secretaría, una vez que haya proporcionado el apoyo a las personas que refiere el párrafo que antecede deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de Zacatecas.

Así como también, se brindará apoyo de manera directa en este mismo concepto cuando este sea requerido mediante oficio por dependencias relacionadas con el tema.

c. De la integración del Padrón

El área responsable de recibir expedientes y conformar el padrón de beneficiarios será las Direcciones de Regularización de Fraccionamientos Urbanos y Rurales de la Subsecretaría de Regularización de la Tenencia de la Tierra que interactuará con la Dirección de Revisión y Expedición de Títulos y Escrituras, Dirección de Geodesia y Topografía, todas dependientes de la Secretaría. El padrón de beneficiarios de las acciones de este programa, se publicarán a través de las siguientes páginas: <http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico>; y <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

De igual manera trimestralmente se proporcionará la información correspondiente, para ser integrada al Sistema de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

d. De los tipos de Apoyos

El tipo de apoyo al que accederán los beneficiarios del programa será "En Especie"; consistente en la legalización del Instrumento traslativo de dominio (escritura) de carácter público que emite la Secretaría, únicamente en los trámites de avalúo catastral e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda; los costos de apoyo quedarán supeditados a los recursos asignados a la Secretaría.

En el supuesto de que el solicitante cuente con dos o más inmuebles, pagarán del segundo y subsecuentes, además del derecho de escrituración o titulación los tramites de legalización correspondientes, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado vigente.

e. De las áreas de información y transparencia

Monitoreo

Las Direcciones de Regularización de Fraccionamientos Urbanos y/o Rurales llevarán a cabo la ejecución, supervisión y avance del programa pudiendo tomar como base los informes proporcionados por las Presidencias Municipales y/o Grupos Sociales Organizados sin perder autonomía en estas acciones.

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad Planeación de la Secretaría, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como al titular de la Secretaría.

El control de las acciones realizadas del Programa Escrituras y Títulos de Propiedad, deberá ser estrictamente a cargo de la Subsecretaría de Regularización de la Tenencia de la Tierra, con el apoyo de las áreas participantes hasta el momento en que los documentos sean entregados de manera personal a los beneficiarios.

Evaluación.

Al término del ejercicio fiscal, la Unidad de Planeación en coordinación con la Subsecretaría de Regularización de la Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, realizarán una evaluación interna con el objeto de identificar los mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

Por lo que respecta a la realización de evaluaciones externas, éstas se ajustarán a los lineamientos previamente elaborados para ello y en función a lo que se establezca en el programa anual de evaluación.

De la Transparencia y rendición de cuentas.

Los Lineamientos, se publicarán en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y en la página oficial de la Secretaría. <http://sevivienda.zacatecas.gob.mx>, y en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado.

Difusión.

- La apertura del Programa, así como los requisitos para acceder al mismo, se darán a conocer a la población a través de:
- Campaña de difusión en redes sociales.

La difusión y los resultados se darán a conocer a la población a través de medios electrónicos y redes sociales, así como comunicados e invitaciones a autoridades Municipales y Asociaciones Civiles a efecto de promover los contenidos del Programa.

Unidad de Transparencia.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 4° Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 4915000 extensión 33100

Quejas y Denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, el escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

El Órgano Interno de Control levantará un acta anexando las pruebas, en caso de existir, se analizará y se dará respuesta en 20 días hábiles, notificando al quejoso vía correo electrónico por el Área responsable de atención de quejas y denuncias.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico; contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 800 55 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución, deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la función Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y estarán vigentes al 31 de diciembre del año de su publicación.

SEGUNDO.- El área responsable de la Ejecución del Proyecto podrá emitir las disposiciones normativas complementarias, necesarias para la operación del servicio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Zacatecas, Zacatecas, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés

Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Rúbrica.

ING. LAURA ELVIA BERMÚDEZ VALDEZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas y de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3, 4, 25 fracción XII, 37 fracción I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; además del artículo 6 fracción I, VI, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos, prioridades y planteamientos que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en relación a un gobierno responsable y solidario con la sociedad, girando en torno a tres ejes de aplicación transversal: garantía de los Derechos Humanos, la construcción de condiciones para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y la Anticorrupción y Cero Tolerancia, como instrumento de legitimación y recuperación de la confianza ciudadana. generando políticas públicas idóneas que permitan atender las necesidades de los zacatecanos; a través de tres "Principios Rectores" 1.- Hacia una Nueva Gobernanza; 2.- Bienestar para Todos; 3.-Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo, dentro de su Línea Estratégica: 2.3 Infraestructura Básica para Combatir el Rezago Social y 2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda para la Integración Social, las cuales contemplan entre otras la ejecución de acciones que garanticen el acceso a la infraestructura básica de la vivienda, implementando programas y mecanismos para el mejoramiento y la autoconstrucción de viviendas, para ser aplicados y destinados a los grupos con más vulnerabilidad.

Al Ejecutivo del Estado le corresponde promover el desarrollo económico y social en la entidad, a través de una política que tenga como eje conductor el acceso efectivo a los derechos sociales y a la igualdad de oportunidades entre todos así como el combate al rezago social de tal manera que, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, es la dependencia responsable de diseñar e instrumentar programas que impulsen el desarrollo social y mejoren las condiciones de vivienda de los habitantes del Estado de Zacatecas.

Que para propiciar la inclusión a través de la vivienda es necesario atender preferentemente a los sectores de la población con menores ingresos o con la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, promoviendo el mejoramiento y la autoconstrucción.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, entre otras facultades la de promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de Desarrollo Social, la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, deberá emitir un programa de desarrollo social en materia de mejoramiento de vivienda, con la finalidad de brindar apoyos de una manera simple, expedita y oportuna, así como, implementar lineamientos para el seguimiento y evaluación de los mismos, los cuales precisarán la forma de operar un programa social con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AYUDAS SOCIALES

4. DISPOSICIONES GENERALES

Alrededor de 71% de las viviendas en el país están jefaturadas por hombres. En el caso de las viviendas jefaturadas por mujeres, de 2010 a 2015 hubo un aumento de casi cinco puntos porcentuales, al pasar de 24.5 a 29%. En 2015, la Ciudad de México fue la entidad con el porcentaje más alto (35.6), y Nuevo León y Zacatecas reportaron los porcentajes más bajos (23.6 y 23.8,

respectivamente). Por otro lado, 22% de las viviendas en Zacatecas se encuentran en localidades rurales.

Uno de los elementos de la vivienda adecuada de la ONU-Hábitat (2010) es la habitabilidad, relacionada con elementos de diseño y construcción para cumplir con la suficiencia del espacio y la protección de sus ocupantes ante las inclemencias del medio ambiente y las enfermedades.

Como un elemento indicativo de la asequibilidad económica, se puede partir de la línea de pobreza por ingresos, construida por el CONEVAL, que da cuenta del nivel de acceso a los satisfactores básicos alimentarios y no alimentarios, y de otros elementos de las necesidades básicas relacionadas con la habitabilidad de la vivienda y su manutención. Al respecto, en junio de 2016, el valor de la línea de pobreza por ingresos urbana se estimó en 2,648.46 pesos mensuales, valor que, al ser multiplicado por el número de habitantes promedio por hogar en México, de 3.9, da como resultado una línea de pobreza por ingresos por hogar promedio de 10,328.99 pesos mensuales. Si se compara esta cifra con el ingreso promedio mensual de los hogares, resulta que, en México, más de la mitad de las personas, 50.6% de acuerdo con los cálculos del CONEVAL, se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos, lo cual, de manera definitiva, sitúa a la mayoría de los mexicanos en una situación de inasequibilidad económica para satisfacer su necesidad de vivienda.

Si bien se estima que hay rezago en más de 14 millones de viviendas en el país, en la mayoría de los casos el ingreso es uno de los principales factores asociados.

La autoproducción representa 64.2% de la producción de vivienda en el país, y se abre una brecha de poco más de 20 puntos porcentuales entre los ámbitos urbano (69.6%) y rural (49.1%). Esta es la forma de producción de vivienda predominante en todos los estados, a excepción de Zacatecas, donde solo 39.9% de las viviendas se construyeron a partir de esta modalidad.

Aproximadamente 54 mil 414 personas en el estado se encuentran en pobreza extrema, de acuerdo a datos de CONEVAL. Solo en Zacatecas el porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 5.1% (79.0 miles de personas) y el porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 10.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 168.1 mil personas.

La jefa o jefe de familia que a diario sale de su hogar en busca del sustento para su cónyuge y sus hijos, tiene la posibilidad de, medianamente, obtener ingresos para la adquisición de los alimentos, no así para la compra de materiales e insumos necesarios para la construcción de sus hogares. (Considerando también si en la familia existe alguna persona con capacidad diferente, contribuye a que sea aún más difícil contar con los recursos para realizar las adecuaciones necesarias).

No tener suficientes ingresos en el seno familiar, para la población representa no tener la forma de asegurar un patrimonio en buenas condiciones.

Respecto de los materiales de las viviendas, se identificó que solo 3.3% de la población habita viviendas con piso de tierra; 1.3% y 1.6% reporta que el techo y los muros de su vivienda, en ese orden, están hecho con materiales endebles). En los estados, los porcentajes son similares; en la mayoría de los casos, destacan, en cuanto a las viviendas con piso de tierra.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de las relaciones en los Hogares 2016-INEGI, 1 de cada 4 hogares es dirigido por mujeres. De cada 100 hogares de mujeres, 3 reciben una dotación de agua esporádicamente. En cuanto al combustible, las mujeres utilizan más leña o carbón, y están en desventaja en cuanto al uso del gas de tanque y de electricidad.

Las familias de escasos recursos económicos de manera diaria padecen de muchas necesidades, algunas de ellas las logran cubrir parcialmente, puesto que sus ingresos cada vez son más impactados por las cuestiones económicas de nuestro país, no obstante, eso no debe ser obstáculo

para que no puedan gozar de condiciones sanas en su vivienda.

a) OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS

El objetivo de este programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población que habita en los sectores más vulnerables del medio rural y urbano, atendiendo a la necesidad de mejorar sus viviendas lo que se puede traducir en formas distintas de atención, de acuerdo a las circunstancias de la estructura física de la vivienda o a la necesidad de sentar las bases para una de ella.

Así como también el objetivo está encaminado a la atención de las viviendas construidas con mala calidad, elevar el número de familias que habiten viviendas más confortables, cómodas y seguras, mejorar las viviendas particulares habitadas en condiciones precarias, ampliar o acondicionar los espacios habitables de las viviendas, apoyando a la vez al acondicionamiento de las viviendas para personas con capacidades diferentes, con diversos productos, materiales y obras de acuerdo a su discapacidad.

b) Glosario de términos

Para efecto de estos lineamientos, se entenderá por:

Apoyo.- Al recurso económico público estatal que se otorga en especie a la persona beneficiaria del programa.

Beneficiarios.- Solicitantes que obtienen la autorización de un apoyo de materiales industrializados para el mejoramiento físico de su vivienda.

CURP.- Clave única de Registro de Población.

Dirección de Mejoramiento de Vivienda.- Como instancia responsable del manejo del programa y de la integración de los expedientes.

Formato de Estudio Socioeconómico (FES). – Documento donde se recopilan los datos socioeconómicos del solicitante y las características de su vivienda.

Lineamientos.- A los lineamientos que regulan el trámite y entrega de los apoyos otorgados por el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con base al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Monto de la acción.- Recursos financieros que cubren el total de los materiales de la acción de la vivienda.

Monto autorizado.- Es el recurso que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado autoriza mediante el oficio respectivo.

Paquete de material.- Es la cantidad de material que recibirá el beneficiario el cual será determinado por el tipo de daño y/o necesidad solicitada al Gobierno del Estado y que invariablemente será especificado en el expediente técnico del programa.

Prospectiva de Género.- Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten, identificar cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

SEDUVOT.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Solicitante.- Población que solicita su incorporación al programa la cual deberá de presentar una solicitud dirigida al Gobernador del Estado y/o al titular de la SEDUVOT.

Subsecretaría de Vivienda.- A la Subsecretaría de Vivienda de la SEDUVOT.

Subsidio.- Son los recursos estatales, para los beneficiarios del Programa Apoyo del Mejoramiento de Vivienda "Ayudas Sociales".

Supervisión.- Acción de verificación domiciliaria de la aplicación de los materiales, para el mejoramiento de la vivienda de los beneficiarios.

Programa.- Apoyo de Mejoramiento de Vivienda "Ayudas Sociales"

Población Potencial.- Familias de escasos recursos económicos del Estado de Zacatecas.

Firma a Ruego.- Es la que hace una persona ajena al acto colocando su propia firma a pedido del

solicitante y beneficiario impedido.

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en ellos, será facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus atribuciones.

c) **Ámbito de aplicación**

Cobertura territorial.- El programa tendrá una cobertura o ámbito de aplicación en todo el Estado de Zacatecas, con la finalidad primordial de coadyuvar a reducir el rezago en la calidad de construcción en las viviendas y combatiendo el hacinamiento.

Población potencial.- Familias de escasos recursos económicos del Estado de Zacatecas.

5. CAPÍTULOS ESPECÍFICOS

a) **Del procedimiento para el otorgamiento del servicio**

Operatividad del programa de aplicación directa

- La Dirección de Mejoramiento de Vivienda, solicitará a la Coordinación Administrativa de la SEDUVOT el trámite ante la instancia que corresponda de la licitación de la adquisición de los materiales de construcción, conforme a la normatividad aplicable.
- Elaborar y firmar el contrato que derive de la adjudicación correspondiente.
- Los apoyos se otorgarán en función a las necesidades que se presenten en todo el territorio estatal, ya sea por solicitudes elaboradas al C. Gobernador, o por contingencias presentadas por desastres de la naturaleza.
- Revisión y captura digital de los expedientes.
- Cancelación de los expedientes que no cumplen con la normatividad del programa.
- Elaboración de vale de material.
- Entrega de paquetes de materiales a los beneficiarios, en apego a las disposiciones que emitan las autoridades correspondientes en atención a la declaratoria como emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por virus SARS-CoV2 (COVID-19), para el Estado de Zacatecas y sus municipios.
- El beneficiario aplicará el material por autoconstrucción, en un plazo no mayor a tres meses.
- Cierre del Programa.

b) **De los requisitos de las y los solicitantes y beneficiarios**

De las y los beneficiarios

Los beneficiarios serán las familias que una vez recibida su documentación cumplan con lo establecido en los presentes lineamientos.

Así mismo, se dará prioridad a jefe y jefa de familia, con dependientes económicos menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad, o adultos mayores propietarios o poseedores de una vivienda a título de dueño que requieran de una acción del programa.

Alcance

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de los mismos se consideraran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Se aplicarán a los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

Tratándose de personas que, en términos de la ley aplicable, sea reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes lineamientos, con un enfoque transversal de género y diferencial sentido de responsabilidad de todas las dependencias y entidades para admitir como parte de los requisitos constancias que este ente emita en favor del solicitante y que los reconozca con el carácter de víctima para justificar la aplicación de los apoyos.

La secretaría una vez que haya proporcionado el apoyo a las personas señaladas en el párrafo que antecede deberán notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de Zacatecas.

Así como también, se bridará apoyo de manera directa en este mismo concepto cuando este sea requerido mediante oficio por dependencias relacionadas con el tema.

Los requisitos para poder ser elegibles son los siguientes:

- Solicitud dirigida al Gobernador o al titular de la SEDUVOT, donde manifieste el apoyo que requiere para su vivienda, la cual debe estar firmada por el solicitante o en el supuesto de que no pueda o sepa firmar sería a ruego a través de un tercero y dos testigos.
- Copia de Identificación oficial con fotografía o constancia de identidad, emitida por la autoridad municipal.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono, constancia de vecindad, predial o constancia de residencia). No mayor a tres meses de vigencia.
- CURP.
- Formato de estudio socio-económico de vivienda. (FES). Se anexa formato a los presentes lineamientos.

Se dará prioridad a jefas de familia, madres solteras o jefas de familia que tengan a su cargo el cuidado y manutención de personas con discapacidad, adultos mayores, y/o personas migrantes, deportadas o repatriadas que sean posesionarios de una vivienda.

Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios

Derechos

- Solicitar información pertinente y oportuna sobre los lineamientos del programa y los requisitos para ser beneficiario del mismo.
- Recibir de los servidores públicos de las instancias participantes un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- Acceder a la información necesaria del programa y sus lineamientos.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.
- Recibir los materiales de construcción en perfecto estado, así como las cantidades totales que se indiquen en los vales de material que cubra la acción.

Obligaciones

- Entregar la información que se le requiera para ser considerado para acceder al

programa.

- Aplicar el material recibido por autoconstrucción, para la ampliación, remodelación y rehabilitación de su vivienda, conforme a la solicitud aprobada y una vez recibidos estos, tendrán que aplicarlos en un plazo no mayor a los siguientes tres meses.
- Firmar y entregar a la SEDUVOT el vale de recibido de los materiales que le fueron otorgados. La firma del vale puede ser en los siguientes supuestos:
 - Por el beneficiario previa identificación.
 - Por un tercero mediante un formato de carta poder simple conforme al formato que se anexa a los presente lineamientos. Debidamente firmado por las dos partes anexando identificación oficial de ambos.
 - En el supuesto que el beneficiario no sepa o no pueda firmar, se hará conforme a las disposiciones legales, es decir, firma a ruego a través de un tercero y dos testigos se anexa formato a los presentes lineamientos.

c) De la integración del padrón

Padrón de beneficiarios

- El área responsable de integrar el padrón de beneficiarios será la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Subsecretaría de Vivienda dependiente de la SEDUVOT, la cual notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.
- El Padrón de beneficiarios de las acciones y programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, se publicará a través de las siguientes páginas:
 - <http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico>;
 - <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

d) De los tipos de Apoyos.

Tipo de apoyo.- El apoyo será en especie y según las necesidades específicas de la vivienda.

Características del apoyo.- Entrega de paquetes de materiales industrializados para el mejoramiento de vivienda, que serán los siguientes en función del tipo de requerimiento:

- Piso firme: Se realizará una aportación de mínimo 5 y hasta 15 bultos de cemento, con los cuales se construirán desde 15 m² hasta 45 m² para piso firme y su aplicación podrá ser a la vez destinada para atender las necesidades de la vivienda (enjarres, techo, etc.)
- Pintura: Este apoyo será por cubeta de 19 litros por acción, la cual puede ser para interior o exterior y se aplicará a familias de escasos recursos.
- Focos Led: Este apoyo será de un lote de 8 focos como máximo, para la instalación en las viviendas.
- Losa: apoyo que consta de 28 bultos de cemento, 4 piezas de Armex 12x12x4" y 35 piezas de varilla 3/8.
- Muro: aportación de 8 bultos de cemento, 375 piezas de block pesado, 2 piezas de armex 12x12x4 y 3 piezas de armex 12x20x4.
- Tinacos: Este apoyo consiste en un tinaco tricapa con capacidad nominal de 750 Litros o 1,100 L (según la necesidad específica) y kit de accesorios para su instalación (válvula de llenado, multiconector, flotador y jarro de aire).
- Techos de lámina: Se entregará un paquete de 6 láminas galvanizadas de 5 m

calibre 28 y 3 montenes de 2" x 4" de 5 m. De largo para cubrir una superficie mínima de 20 m².

- Calentador Solar: Este apoyo consiste en un calentador solar de 130 litros de capacidad, tanque de acero, 10 tubos, barra de magnesio y jarro de aire en el lomo del tanque.

Los materiales serán conforme a la integración de cada paquete, que estarán de acuerdo a la necesidad solicitada y a las acciones programadas.

Los recursos ejercidos en este programa tendrán el carácter de fondo perdido.

El número de paquetes o tipo de requerimientos se determinará en función de las necesidades del solicitante, de los recursos asignados al programa, y en caso extraordinario de requerimiento adicional y por la condición de necesidad o deterioro de la vivienda, o instrucción del C. Gobernador, se podrá ampliar el apoyo.

Monto del apoyo

El monto del apoyo se determinará en función a las acciones aprobadas y en base a los recursos asignados para este programa, dicho apoyo será a fondo perdido y las acciones podrán ser flexibles de acuerdo a la instrucción del C. Gobernador del Estado, el/la titular de la SEDUVOT o el Subsecretario de Vivienda de la SEDUVOT.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- Incurrir en el incumplimiento a lo previsto en los presentes lineamientos
- Que se detecte que el apoyo no ha sido empleado en base a lo establecido en estos lineamientos.
- Que haya falseado la información otorgada a la SEDUVOT
- Insuficiencia presupuestal para la continuidad del programa

Monitoreo, evaluación y contraloría social

Monitoreo

El Comité de Contraloría Social que será integrado por la población beneficiada del programa será el encargado del seguimiento supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones del programa y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Evaluación

Con el objeto de evaluar el Programa y constatar la mejoría de las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, la Subsecretaría de Vivienda a través de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación a fin de analizar la ejecución del programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones, fortalezcan las tomas de decisiones y mejoren las expectativas. Las evaluaciones externas deberán ser en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta

aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

En el caso del presente programa, la vigilancia y el control de las acciones de mejoramiento de vivienda derivadas de los presentes lineamientos estarán a cargo del comité de contraloría social que se conformará con los beneficiarios quienes constatarán la debida ejecución de los apoyos bajo las reglas establecidas en el presente instrumento.

El Comité de beneficiarios, deberá estar integrado por tres personas, con funciones de vigilantes y garantes de los apoyos se entreguen a cada uno de los beneficiarios autorizados, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos.

Si el Comité o alguno de sus integrantes tuvieran conocimiento de que la entrega de los apoyos se hubiera realizado en contravención a lo dispuesto en los presentes lineamientos, podrá acudir a la SEDUVOT a interponer la correspondiente queja.

Ejercicio de recursos

La Subsecretaría de Vivienda a través de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, al término del ejercicio fiscal correspondiente, realizará el informe de la aplicación de los recursos del Programa.

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda realizará informes del avance físico y financiero que guarda el Programa de Apoyos para Mejoramiento de Vivienda: "Ayudas Sociales".

Con base en los reportes de avance financiero presentados a la Subsecretaría de Vivienda, se procederá a elaborar el informe de cierre de ejercicio que contenga todos aquellos apoyos entregados al 31 de diciembre en el ejercicio fiscal correspondiente.

Instancias participantes

- Instancia ejecutora: La SEDUVOT a través de la Subsecretaría de Vivienda.
- Instancia normativa: La SEDUVOT.
- Instancia de Control y vigilancia: Secretaría de la Función Pública.

e). De las áreas de información y transparencia

Los lineamientos, se Publicarán en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y en la página oficial de la SEDUVOT: www.sevivienda.zacatecas.gob.mx/, y en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas.

1. Difusión

La apertura del Programa, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- Campaña de difusión en redes sociales.
- El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEDUVOT.

2. Unidad de Transparencia

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 4° Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia:

Teléfono: 4915000 extensión 33100

f). Quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, el escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

El Órgano Interno de Control levantará un acta anexando las pruebas, en caso de existir, se analizará y se dará respuesta en 20 días hábiles, notificando al quejoso vía correo electrónico.

Área responsable de atención de quejas y denuncias

"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana."

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:

<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;

Correo electrónico contraloría.social@zacatecas.gob.mx,

Lada gratuita: 01800 55 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución, deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la función Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- El área responsable de la Ejecución del Proyecto podrá emitir las disposiciones normativas complementarias, necesarias para la operación del programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Zacatecas, Zacatecas, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés.
Rúbrica

**ANEXO NÚMERO 1
FORMATO CARTA PODER SIMPLE**

Carta Poder

_____ de _____ de 20____

Sr. _____

Presente.

Por la presente _____ al Sr. _____
poder amplio, cumplido y bastante para que a _____ nombre y representación

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la decisión de los jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER	Suyo afmo. S. S.
_____	OTORGANTE
_____	_____
TESTIGO	TESTIGO
_____	_____

© CARLOS A. ALVAREZ VELAZQUEZ FIDUCIARIAS S. DE CVL. QUINTA VELAPOE C.R. 44430 GUADALAJARA, JAL. HECHO EN MEXICO EL ENVOLUCRE CONTIENE 100 FOLIOS. 06 01 3 1 07 08

ANEXO NÚMERO 2
FORMATO FIRMA A RUEGO PARA EL VALE DE MATERIAL

FIRMA A RUEGO EL VALE DE MATERIAL

En _____ (Ciudad), a los _____ (fecha)

El C. _____ (nombre del que no sabe firmar), quien se identifica con _____ manifiesta no saber firmar y autoriza al C. _____ (el que sabe firmar) quien se identifica con _____. A firmar a ruego el vale de material que emite a su favor la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifestando el segundo de los nombrados que es mayor de edad y sin ningún impedimento para realizar el presente acto.

Como testigos del presente acto comparecen los CC. _____ y _____ mismos que se identifican con _____ y _____.

A ruego

(Nombre de la persona que sabe firmar)

Los testigos:

Huella Índice beneficiario

(Nombre de la persona que no sabe
firmar)

Edad

**ANEXO NÚMERO 3
FORMATO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE VIVIENDA

FOLIO

Fecha de elaboración

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL JEFE (A) DEL HOGAR									
1. ¿Cuál es su nombre?									
Primer Apellido	Segundo Apellido			Nombre(s)			Estado Civil		
2. ¿Cuál es su domicilio?									
Calle, avenida, andador, camino, etc.			No. exterior		No. interior		Colonia		Código postal
Referencia de ubicación (junto a, frente a, atrás de, cerca de)				Teléfono (con clave LADA)		Entidad Federativa		Clave entidad	
Municipio o Delegación			Clave municipio		Localidad (ranchería, ejido, pueblo o ciudad)			Clave localidad	
II. INTEGRACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FAMILIARES									
3. ¿Cuántas personas habitan en el hogar?									
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	Hombre	Mujer	Edad	C.U.R.P.	Parentesco	Escolaridad	
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					
			1	2					

IV. DATOS ECONÓMICOS	
<p>12. Ingresos (mensuales)</p> <p>Padre \$ _____</p> <p>Madre \$ _____</p> <p>Hijos \$ _____</p> <p>Otros \$ _____</p> <p>Total \$ _____</p>	<p>13. Egresos (mensuales)</p> <p>Alimentación \$ _____</p> <p>Renta \$ _____</p> <p>Servicios \$ _____</p> <p>Teléfono \$ _____</p> <p>Transporte \$ _____</p> <p>Otros \$ _____</p>
<p>14. Ocupación</p> <p><input type="checkbox"/> Jornalero o peón de campo</p> <p><input type="checkbox"/> Albañil</p> <p><input type="checkbox"/> Obrero</p> <p><input type="checkbox"/> Empleado</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia</p> <p><input type="checkbox"/> Profesionalista independiente</p> <p><input type="checkbox"/> Empleada(o) Doméstica(o)</p> <p><input type="checkbox"/> Ejidatario o Comunero</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p> <p><input type="checkbox"/> No respondió</p>	
V. SEGURIDAD SOCIAL Y DISCAPACIDAD	
<p>15. ¿A qué institución está afiliado o inscrito para recibir servicios de salud?</p> <p><input type="checkbox"/> IMSS</p> <p><input type="checkbox"/> ISSSTE federal o estatal</p> <p><input type="checkbox"/> Secretaría de Salud</p> <p><input type="checkbox"/> Institución Estatal</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p> <p><input type="checkbox"/> Seguro Popular</p> <p><input type="checkbox"/> Oportunidades</p> <p><input type="checkbox"/> PEMEX, Defensa o Marina</p>	<p>16. ¿En el hogar hay personas con alguna de las siguientes discapacidades?</p> <p><input type="checkbox"/> Invidente</p> <p><input type="checkbox"/> Sordo</p> <p><input type="checkbox"/> Mudo</p> <p><input type="checkbox"/> Problemas mentales</p> <p><input type="checkbox"/> Falta una parte de sus piernas o brazos</p> <p><input type="checkbox"/> Necesita ayuda de otra persona o de un aparato</p> <p>Especifique quién: _____</p>
VI. APOYO SOLICITADO	
<p><input type="checkbox"/> Aplanado</p> <p><input type="checkbox"/> Muro</p> <p><input type="checkbox"/> Piso firme</p> <p><input type="checkbox"/> Techo de lámina</p> <p><input type="checkbox"/> Techo de losa de concreto</p> <p><input type="checkbox"/> Calentador solar</p> <p><input type="checkbox"/> Tinaco</p> <p><input type="checkbox"/> Taza Ecológica</p> <p><input type="checkbox"/> Accesorios/Discapacidad</p> <p><input type="checkbox"/> Pintura</p> <p><input type="checkbox"/> Focos Led</p>	
<p>Nota</p> <p>EL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO MANIFIESTA QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE SON VERDADEROS Y ACEPTASEAN CORROBORADOS.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>_____</p> <p>Nombre y Firma</p>	<p>Entrevistado:</p> <p>_____</p> <p>Nombre y Firma</p>
<p>Sugerencias:</p> <p>_____</p> <p>Nombre y Firma</p>	
<p>Notas:</p> <p>_____</p>	